

**ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS Y LA
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA PARA
SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE RUMIANTES Y CALIDAD Y TRAZABILIDAD DE LA LECHE DEL GANADO
VACUNO Y OVINO**

En Valencia a 3 de septiembre de 2012

De una parte la Universitat Politècnica de València, en adelante UPV, Con CIF Q4618002B, creada con rango de universidad en virtud del Decreto 495/1971, de 11 de marzo (BOE de 26 de marzo de 1971), con sede en el Camino de Vera, s/n de Valencia (España), y en su nombre y representación el Sr. Rector Magnífico D. Juan Juliá Igual, nombrado por el Decreto 52/2009, de 3 de abril, del Consell de la Generalitat, y en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas por el artículo 53-d de los Estatutos de la UPV, aprobados por el Decreto 182/2011, de 25 de noviembre, del Consell;

Y de otra parte, la Universidad Autónoma de Chiapas, en lo continuo la UNACH, con RFC UAC-750417-LE8, sede en Boulevard Belisario Dominguez km. 1081 sin número, Colonia Terán, de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, y en su nombre y representación el Sr. Rector Magnífico, Mtro, Jaime Valls Esponda, designado de Acuerdo de la H. Junta de Gobierno de 03 de diciembre de 2010, en términos del artículo 22 de la Ley Orgánica de la Universidad.

Ambos representantes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas instituciones el presente documento y, al efecto,

MANIFIESTAN:

PRIMERO. - Que ambas instituciones tienen como objetivo fundamental, en general, servir a la sociedad que las sustenta, y, en tal sentido, promover el desarrollo y la difusión de la cultura y, en particular, el desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica.

SEGUNDO.- Que para la consecución de este objetivo se proponen llevar a cabo actuaciones conjuntas en el ámbito de formación y el perfeccionamiento de personal docente e investigador y en el de la investigación y el desarrollo tecnológico, mediante la realización de proyectos de común interés que contribuyan a potenciar el nivel científico y tecnológico de México y España por medio de la cooperación mutua. En línea con dichos objetivos, ambas instituciones firmaron el 6 de octubre de 2011 un Acuerdo Marco de Colaboración que continua vigente.

TERCERO.- Que bajo las anteriores consideraciones, suscriben el presente Acuerdo Específico, que se regirá según lo dispuesto en las siguientes cláusulas:



Acuerdo Específico entre la UNACH (México) y la UPV (España) para

SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE RUMIANTES Y CALIDAD Y TRAZABILIDAD DE LA LECHE DEL GANADO VACUNO Y OVINO

- página 1 de 5

Reg. N° CV269/2012

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO

El presente acuerdo tiene por objeto la coordinación entre el Departamento de Ciencia Animal (DCA) y el Instituto de Ciencia y Tecnología Animal (ICTA) de la Universitat Politècnica de València (España) con el Centro de Estudios Etnoagropecuarios (CEE) de la Universidad Autónoma de Chiapas (México) para la realización conjunta de tareas docentes y de investigación. Estas tareas se centraran en aspectos relacionados con los "Sistemas de Producción de Rumiantes" y de una forma más concreta en aquellos temas mas relacionados con la Calidad y Trazabilidad de la leche del ganado vacuno y ovino

SEGUNDA: DURACIÓN

El presente Acuerdo tendrá una vigencia de 2 años, contados a partir de la fecha de su firma, pudiendo ser objeto de prórroga mediante acuerdo entre las partes que deberán suscribirla tres meses antes de la terminación del acuerdo en curso a menos que alguna de las partes manifieste por escrito a la otra su voluntad de darlo por terminado.

TERCERA: COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

Los responsables de la coordinación, de dirimir conflictos y del seguimiento del presente Acuerdo, serán, por parte de la UNACH el Secretario Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales Dr. Roberto Villers Aispuro y por parte de la UPV, el Vicerrector de Relaciones Internacionales y Cooperación.

Dichos responsables deberán informar periódicamente, del desarrollo de esta colaboración a los Rectores de la UPV y de la UNACH o a las personas en quienes éstos deleguen.

Los profesores responsables de la coordinación de las actividades académicas a realizar en el marco de este Acuerdo serán: por parte de UPV: Dra. M^a Pilar Molina Pons, profesora del Depto. de Ciencia Animal de la UPV Y por parte de la UNACH: Dr. Apolinar Olivas Velas líder del Grupo de investigación Sistemas de Producción de Rumiantes del Centro de Estudios Etnoagropecuarios de la UNACH.

Todo aviso, solicitud o comunicación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Acuerdo, se efectuará por escrito en sus respectivas direcciones, las cuales se indican a continuación:

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS

Att. Dr. Apolinar Olivas Velas
Centro de Estudios Etnoagropecuarios.
Campus III. Boulevard Javier López Moreno
s/n. San Cristóbal de las Casas, Chiapas
C.P. 29264
Email: cuitt2006@yahoo.com
Tel y fax 967 67 8 89 83

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

Att. Dr. M^a Pilar Molina Pons
Departamento de Ciencia Animal, Edificio 7G
Camino de Vera, s/n, 46022
Valencia, España
Email: pmolina@dca.upv.es
Tel.: (34) 96 3877431
Fax: (34) 96 3877439



Acuerdo Específico entre la UNACH (México) y la UPV (España) para

SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE RUMIANTES Y CALIDAD Y TRAZABILIDAD DE LA LECHE DEL GANADO VACUNO Y OVINO

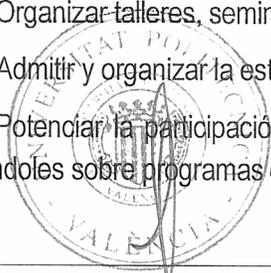
CUARTA: OBLIGACIONES Y NORMAS PARA LA COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ACUERDO

Para la realización del objeto de este acuerdo, el CEE se compromete a:

1. Participar en la elaboración de un proyecto de cooperación que se desarrollara entre ambas instituciones sobre "Control de la calidad y Trazabilidad de la leche de ganado bovino y ovino" para ser presentado ante diversas instancias financiadoras
2. En caso de obtener financiamiento se establecerá en el CEE una unidad de control de calidad de la leche poniendo a punto los métodos necesarios para establecer los controles básicos de calidad de la leche, así como se realizarán los talleres de formación para el personal responsable de la toma de muestras y los controles de calidad en las explotaciones ganaderas. También se establecerá una prueba piloto para obtener muestras de leche de un número de ganaderías representativo del sector y evaluación de la calidad con el fin de establecer la estrategia de control más adecuada para la situación del sector lácteo en Chiapas.
3. Organizar talleres y seminarios para ser impartidos de manera conjunta por académicos del CEE y la UPV bien en las instalaciones del CEE o en asociaciones de productores u otras que se consideren más adecuadas.
4. Admitir y organizar la estancia de alumnos y personal de la UPV en proyectos de Cooperación al Desarrollo
5. Conseguir financiación para la participación de alumnos de la UNACH en el Master de Producción Animal de la UPV.

El Departamento de Ciencia Animal y el Instituto de Ciencia Animal en lo que se refiere a las tareas docentes y de investigación respectivamente se compromete a:

1. Participar en la elaboración de un proyecto de cooperación que se desarrollara entre ambas instituciones sobre "Control de la calidad y Trazabilidad de la leche de ganado bovino y ovino en Chiapas" para ser presentado ante diversas instancias financiadoras. La elaboración del proyecto puede ir precedida de la solicitud de una acción preparatoria.
2. En caso de que este proyecto obtenga financiación la UPV brindará la asesoría a los investigadores del CEE para la instalación de la unidad de control de calidad de la leche. También docentes del DCA de la UPV participarán en los talleres y seminarios formativos sobre toma de muestras y controles de calidad de la leche, así como en la prueba piloto para establecer un sistema de gestión de la calidad y trazabilidad de la leche bovina y ovina en el estado de Chiapas.
3. Organizar talleres, seminarios y cursos de capacitación que recibirán los investigadores del CEE.
4. Admitir y organizar la estancia de personal del CEE en la UPV
5. Potenciar la participación de estudiantes de la UNACH en el Master de Producción Animal de la UPV asesorándoles sobre programas de movilidad y fuentes de financiación.



Acuerdo Específico entre la UNACH (México) y la UPV (España) para

SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE RUMIANTES Y CALIDAD Y TRAZABILIDAD DE LA LECHE DEL GANADO VACUNO Y OVINO

Todos estos compromisos se asumirán en adendas complementarias a este Acuerdo en las que se detallarán el plan de trabajo y la financiación correspondiente.

QUINTA: MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS

El Centro de Estudios Etnoagropecuarios de la UNACH aporta los siguientes medios y materiales:

- Instalaciones del Centro de Estudios Etnoagropecuarios
- Instalaciones del Centro Ovino de Teopisca
- Laboratorio de Lácteos de la FMVZ
- Aulas, cubículos y sala de informática

En lo que se refiere a medios humanos el personal del CEE que participa en este acuerdo es el siguiente:

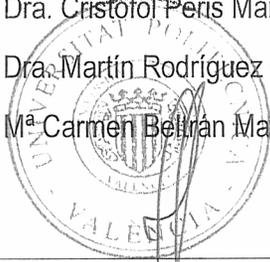
- Dr. Apolinar Oliva Velas
- M.C. Marisela Peralta Lailson
- M.C. Adimelda Méndez Gómez
- MVZ José Pastor Pedraza Villagomez

El Departamento de Ciencia Animal y el Instituto de Ciencia y Tecnología Animal de la UPV aporta los siguientes medios materiales:

- Laboratorio de Leche de la UPV
- Laboratorio de detección de residuos de antibióticos en la leche del DCA
- Granja experimental de ganado ovino y caprino
- Planta Piloto de elaboración de quesos y productos lácteos
- Aulas, sala de informática y biblioteca

En cuanto a medios humanos el personal del DCA-ICTA participante en el acuerdo específico es:

- Dra. M^a Pilar Molina Pons. Catedrática de Universidad
- Dra. Cristófol Peris Martínez. Catedrático de Universidad
- Dra. Martín Rodríguez García. Catedrático Escuela Universitaria
- M^a Carmen Beltrán Martínez. Técnico de laboratorio. Master en Producción Animal



Acuerdo Específico entre la UNACH (México) y la UPV (España) para

SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE RUMIANTES Y CALIDAD Y TRAZABILIDAD DE LA LECHE DEL GANADO VACUNO Y OVINO

Todos estos medios materiales y humanos se pondrán a disposición del acuerdo bajo lo estipulado en adendas complementarias a este Acuerdo en las que se detallarán el plan de trabajo y la financiación correspondiente.

SEXTA: AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN

Las dos Universidades, sobre la base de una justa reciprocidad, intentarán gestionar fondos de financiación externos para apoyo de las actividades y actuaciones que se realicen al amparo del presente acuerdo.

SEPTIMA: MODIFICACIÓN/ FINALIZACIÓN DEL ACUERDO

Las partes podrán denunciar o modificar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo. El presente acuerdo se entenderá finalizado en el plazo establecido en la cláusula segunda; o bien, cuando se hayan culminado las actividades formativas contempladas en el mismo.

OCTAVA: JURISDICCIÓN

Las partes firmantes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente Acuerdo.

En caso de conflicto las partes se someten definitivamente a las Reglas de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, con un árbitro elegido en consonancia con dichas Reglas.

Habiendo leído el presente por sí mismos y hallándose conformes, lo firman por duplicado y a un solo efecto, en lugar y fechas abajo citadas.

Por la Universidad Politécnica de Valencia



Fdo.: D. Juan Juliá Igual
Rector
En Valencia
Fecha: 3 septiembre 2012

D. Cristofol Peris Ribera
Director DCA

D. Agustín Blasco Mateu
Director ICTA

Por la Universidad Autónoma de Chiapas

Fdo.: D. Jaime Valls Esponda
Rector
En Chiapas
Fecha:

D. José Pastor Pedraza Villagomez
Coordinador del CEE

D. Apolinar Oliva Velas
Líder del Grupo de Investigación.